

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 600-D-FLCH-2017

Lima, 23 de junio de 2017

Visto el expediente N.º 04636-FLCH-2017 de fecha 10 de mayo de 2017, por el cual la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente del Sr. TOLGU Karl Christian, para el trámite del ingreso por la modalidad de ESTUDIANTES LIBRES;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobó la directiva N.º 001-OGCRI-2005 referente el programa: "Estudiantes de Intercambio", directiva N.º 003-OGCRI-2005 programa: "Estudiantes Libres" y directiva N.º 004-OGCRI-2005 programa: "Grupos organizados" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con oficio N.º 924-OGCRI-2017 de fecha 05 de mayo de 2017 la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, comunica que el Sr. TOLGU Karl Christian, estudiante de la Universidad Estatal de Montana (USA), desea realizar una estancia de intercambio en nuestra Facultad;

Que con oficio N.º 125-EPLIT-FLCH/2017 de fecha 15 de junio de 2017, la directora de la EP de Literatura, informa que el profesor Eduardo Lino Salvador, se hará cargo de la tutoría del alumno TOLGU Karl Christian;

Que con proveído N.º 466/FLCH-VACAD/17 de fecha 22 de junio de 2017 el Vicedecano Académico, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos, para el trámite correspondiente, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

- 1º Aprobar el ingreso del Sr. **TOLGU Karl Christian**, por la modalidad de «ALUMNO LIBRE» de acuerdo a la directiva N.º 003-OGCRI-2005 aprobada por resolución rectoral N.º 01269-R-2005, quien estudiará en el semestre académico 2017-2.
- 2º Designar al profesor Eduardo Lino Salvador, docente del Departamento Académico de Literatura, como el tutor del estudiante TOLGU Karl Christian.
- 3º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.
- 4º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

